

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

1984 *Aprobación provisional Reglamentos y Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento.*

Anuncio

Don José Antonio Olivares Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de abril de 2017 acordó la aprobación provisional de las siguientes modificaciones:

- Del Reglamento de Régimen Interno de la Emisora municipal de La Iruela.
- De las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de recogida de basura, alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas y servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Del precio público por la prestación del servicio de Publicidad de la Emisora Municipal de Radio de La Iruela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes citados a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 02 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.